

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 102/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal el Sr. Ramiro Tapia en representación de la "Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", solicitando exención del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2011.

Que, de acuerdo a documentación presentada la solicitante es una institución dedicada a la realización de obras de naturaleza pastoral de beneficio social y principalmente de orden evangélico y apoyo a la juventud, sin fines de lucro.

Que, la Comisión Jurídica ha emitido informe N° 150/12 en fecha 7 de agosto del año 2.012, señalando que analizada la petición y documentación adjunta se tiene que la misma se encuentra amparada por lo establecido en el Artículo 53 inciso b) de la Ley 843 (Texto Ordenado) y cumple los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 52/2.006 para la procedencia de la exención de impuestos, encontrándose dentro de los alcances de la exención, informe que fue aprobado por el voto unánime del pleno de los H. Concejales.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la exención del pago del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles por la gestión 2.011 en favor de la "Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", respecto a los siguientes inmuebles:

- 1.- Inmueble ubicado en Villa Fátima entre la Av. Las Américas y calle 15 de abril, con una superficie de 2.592 m², registrado en Derechos Reales en la Partida N° 22 del libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio N° 178 del Segundo Anotador en fecha 13 de enero de 1.972, con Código Catastral 2-70-2-0-0-0.
- 2.- Inmueble ubicado en Villa Fátima en la Av. Abaroa, entre La Paz y Padilla, con una superficie de 1.745,7 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 6.01.1.01.0007394. Con Código Catastral 2-70-26-0-0-0.
- 3.- Inmueble ubicado en Villa Fátima en la Av. Abaroa, entre calles La Paz y Padilla, con una superficie de 39.60 m², registrado en Derechos Reales bajo Matricula N° 6.01.1.01.0007340, con Código Catastral 2-70-27-0-0-0.
- 4.- Inmueble ubicado en Avenida Las Américas y calle Virginio Lema, con un superficie de 873 m², registrado en Derechos Reales en la Partida 656 del libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio 204 del 2° Anotador en fecha 27 de noviembre de 1.981, con Código Catastral 1-65-11-0-0-0.
- 5.- Inmueble ubicado en Villa Abaroa, con una superficie de 2.008 m², registrado en Derechos Reales en la Partida N° 364 del libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio 138 del 3° Anotador en fecha 29 de septiembre de 1.982, con Código Catastral N° 6-43-4-0-0-0.
- 6.- Inmueble ubicado en Juan XXIII, con una superficie de 2.176 m², registrado en Derechos Reales en la Partida N° 247 del libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio 180 del Tercer Anotador en fecha 10 de mayo de 1.985, con Código Catastral 20-181-1-0-0-0.

PUBLICADA

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 102/2012

7.- Inmueble ubicado en la zona de Tabladita, con una superficie de 2.400 m², registrado en Derechos Reales en la Partida N° 285 del libro Primero de Propiedad de la Capital, e inscrito al Folio 131 del 3° Anotador en fecha 07 de mayo de 1.996, con Código Catastral N° 10-101-14-0-0-0.

8.- Inmueble ubicado en la zona de Tabladita, con una superficie de 2.500 m², registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 6.01.1.28.0001033 Asiento A-1 de fecha 28 de febrero de 2.003, con Código Catastral 10-101-15-0-0-0.

9.- Inmueble ubicado en zona San Bernardo, con una superficie de 2.079 m², registrado en Derechos Reales en la Partida N° 1368 del libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio 130 del 5° Anotador en fecha 08 de noviembre de 1.999, con Código Catastral N° 18-9-5-0-0-0.

10.- Inmueble ubicado en la zona de Aranjuez, con una superficie de 2.500 m², registrado en Derechos Reales, bajo la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.35.0000049, Asiento A-1 de fecha 05 de noviembre de 2.001. Con Código Catastral N° 14-46-6-0-0-0.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por medio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
ES CONFORME:


Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

MUY LEAL Y MUY